JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR LEIDY PAOLA GUZMÁN GONZÁLEZ Y OTROS CONTRA JORGE ELIECER ARGUELLES CALDERÓN Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00259-00.-

Téngase en cuenta lo comunicado mediante oficio No. SCF 348 del 22 de marzo de 2022, por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia de esta ciudad, respecto a que, en proveído del 18 de marzo de 2022, se admitió en el efecto devolutivo y no en el suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, proferida por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7bc118d1512ac8360104c168980c15823fa748266bbc82a95258acb33434ce**
Documento generado en 23/03/2022 06:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica